



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y
CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - DIGER

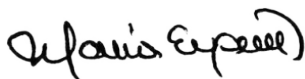
PROCESO CONTRATACION	Minima Cuantía Fondiger-Mic-007-2023*
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO- SDGR-CC.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con el presupuesto Treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/CTE (\$32.446.665)
FECHA DE CIERRE	31 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 AM
PARTICIPANTES	
PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
MIL SERVICIOS SAS	\$19.222.970
OBSERVACIONES	

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Proyecto. Alejandro Bejarano
Comité Técnico Evaluador

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - DIGER

PROCESO CONTRATACION	Minima Cuanitia Fondiger-Mic-007-2023*		
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO- SDGR-CC.		
PRESUPUESTO OFICIAL	Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con el presupuesto Treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/CTE (\$32.446.665)		
FECHA DE CIERRE	31 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 AM		
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			
EXPERIENCIA			
DOCUMENTOS	MIL SERVICIOS SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE 1. Acreditar experiencia en la prestación del servicio de transporte terrestre de personal y/o pasajeros. 2. La experiencia se acreditará a través de MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. 3. La sumatoria del valor total de los contratos presentados debe ser igual o superior al presupuesto oficial Numeral 20.1 de la Invitación Pública.	X		ALLEGA CONTRATO No. PSPJ 2703 de 2019 RPR-0144 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIONES VALOR: \$333,666,667
5 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA El proponente deberá manifestar que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, para lo cual deberá presentar el ANEXO "FICHA TECNICA" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Deberá ofertar la totalidad de los elementos y servicios que se describen, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas solicitadas en la ficha técnica Numeral 20.2 de la Invitación Pública	X		ALLEGA ANEXO TECNICO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
HABILITACION PARA PRESTAR EL SERVICIO. El Proponente debe ser una empresa de transporte terrestre de pasajeros habilitada por el Ministerio de Transporte, según lo mencionado en el decreto 1079 de 2015. Para Proponentes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito mencionado anteriormente. Se verificará este requisito a través de la Resolución de Habilitación en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial expedida por el Ministerio de Transporte., la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato. Numeral 20,2,1	X		ALLEGA RESOLUCION 585/2018
CAPACIDAD TRANSPORTADORA. El Proponente debe contar con capacidad transportadora. Para ello, se deberá allegar el Acto Administrativo de Fijación de la Capacidad Transportadora expedido por el Ministerio de Transporte. En caso de Proponentes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito mencionado anteriormente. Al revisar el documento se verificará que la capacidad cubra como mínimo el requerimiento de vehículos señalados en el anexo técnico. Numeral 20,2,1	X		ALLEGA LA RESOLUCION 456/2016. ACREDITA UNA CAPACIDAD CAMPERO 170; CAMIONETA S.W. 160; CAMIONETA DC 100

POLIZA VIGENTE. El Proponente debe garantizar que todos los vehículos que componen su capacidad transportadora están asegurados de conformidad con lo definido en el artículo 2.2.1.6.5.1. del Decreto 1079 de 2015. Se verificará este requisito a través de la copia de la póliza vigente de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual para todos los vehículos. Numeral 20,2,1	X		ALLEGA POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE VEHICULOS 14-30-101001820 VIGENTE HASTA EL 28/4/2023 Y CONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS 14-31-101002079 VENCE EL 28/4/2023
SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO. Carta de compromiso suscrita por el proponente o su representante en caso de ser persona jurídica, donde exprese claramente que conoce y se compromete a garantizar el servicio asumiendo los costos inherentes al mismo tales como: conductor, combustible, peajes, parqueaderos, seguros, mantenimiento y demás inherentes a la prestación del servicio durante la ejecución del contrato para cada uno de los vehículos ofertados. Numeral 20,2,1	X		EL PROPONENTE CORRIGIO LA CARTA CON FECHA DEL 28/03/2023
RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS. El proponente deberá presentar copia de la Resolución que concede la autorización para el trabajo suplementario o exceder la jornada máxima legal o régimen de trabajo y de compensaciones, expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se autorice laborar en horas extras. Esta autorización deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso. Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución solicitada en el presente numeral. NOTA: En caso de que la resolución de autorización de horas extras se encuentre vencida se debe presentar la solicitud de la renovación y la última Resolución aprobada por el Ministerio del Trabajo, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 del decreto 0019 de 2012. Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar de manera independiente la certificación de renovación referida en la presente nota. Numeral 20,2,1	X		ALLEGA RESOLUCION 0629 DEL 24/02/2023
RELACIÓN DE VEHÍCULOS. El proponente junto con su propuesta deberá presentar una relación de mínimo siete (7) vehículos con los que prestara el servicio los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para este proceso. De los siete (7) vehículos que se relacionen, el oferente deberá acreditar que cuenta como mínimo con: Campero/camioneta 4x2 Cinco (5); Pick up doble cabina 4x4 Uno (1); Campero/camioneta 4x4. Uno (1). Para ello, el oferente deberá diligenciar el anexo No. 7 - RELACIÓN DE VEHÍCULOS, que se adjunta a la presente. Así mismo deberá allegar los siguientes documentos de cada uno de los vehículos propuestos: • Fotocopia de la Tarjeta de Operación vigente. • Fotocopia de la Tarjeta de Propiedad • Fotocopia de la Licencia de tránsito, sin comparendo vigentes. • Fotocopia del SOAT • Fotocopia del certificado de la revisión Técnico Mecánica para vehículos del año modelo 2017 o inferiores.	X		Campero/camioneta 4x2 Cinco (5): CUMPLE Pick up doble cabina 4x4 Uno (1): CUMPLE Campero/camioneta 4x4: CUMPLE EL PROPONENTE CORRIGE LA CARTA ENVIADA EN LA PROPUESTA INICIAL DONDE POR ERROR AEXARON EN LA CARTA LA PLACA ESO378 COMO CAMPERO CAMIONETA 4x2 SIENDO EN REALIDAD UN CAMPERO/CAMIONETA 4x4
PROPUESTA ECONÓMICA			
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE		
SUBSANACIONES			



MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Proyecto. Alejandro Bejarano
Comité Técnico Evaluador



TIPO	PLACA	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO		TARJETA PROPIEDAD	SOAT		TARJETA OPERACIÓN		LICENCIA DE TRANSITO SIN COMPARENDOS	TECNICO MECANICA	
		Modelo	CC		No. póliza	Vigente hasta	No.	Vigente hasta		No.	Vence
CAMPERO	ESO378	2019	1998	OK	1530108822701	13/09/2023	344750	16/02/2025	10025695846	162176726	19/10/2023
CAMPERO	FVL250	2020	1998	OK	83946921	30/10/2023	283757	28/12/2023	10019555438	162281753	25/10/2023
DOBLE CABINA	GET594	2019	2393	OK	5314122020704	17/08/2023	251358	6/07/2023	10018754139	159620334	14/06/2023
CAMPERO	GUV305	2020	1998	OK	3142303600	21/9/2023	269038	10/10/2023	10020349071	161778159	29/09/2023
CAMPERO	GUX568	2020	1998	OK	4220437500	11/06/2023	327249	19/10/2024	10020732649	160373351	19/07/2023
CAMIONETA	JKV005	2021	1599	OK	15220100003200	9/09/2023	327252	19/10/2024	10021121303	161368780	9/09/2023
CAMIONETA	JOV942	2021	1599	OK	15220100003180	3/9/2023	327204	20/10/2024	10023889005	161261960	3/09/2023

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - DIGER

PROCESO CONTRATACION	Minima Cuantía Fondiger-Mic-007-2023*
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO- SDGR-CC.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con el presupuesto Treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/CTE (\$32.446.665)
FECHA DE CIERRE	31 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 AM

RESUMEN FINAL DE LA EVALUACION

PROponentes	VERIFICACION DE CAPACIDAD TECNICO		VERIFICACION DE CAPACIDAD DE EXPERIENCIA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
MIL SERVICIOS SAS	X		X		

OBSERVACIONES

Solicitud de subsanes

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, el IDIGER solicita la subsanación de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las ofertas, así:

1. En el informe de requisitos habilitantes Jurídicos y Técnicos, se señala detalladamente cada uno de los requisitos a subsanar y para el cual se otorgará el término del traslado del informe de evaluación, señalado en el cronograma del proceso, informe que será publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP II) que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

2. Si fruto de las observaciones al informe de evaluación, procede efectuar un nuevo requerimiento, este se hará para todos los proponentes en forma simultánea en un solo documento que se publicará en el Portal Único de Contratación (SECOP II) que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, indicando los requisitos a subsanar y señalando un plazo razonable y proporcional.

Para este efecto, los proponentes deberán allegar la documentación solicitada dentro del término que se fije en el requerimiento, el cual es preclusivo y perentorio, de conformidad con lo señalado en el Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 1: Los factores de escogencia serán evaluados con base en la documentación aportada junto con la propuesta al momento del cierre, por tanto, no serán susceptibles de complementación, adición, modificación o mejora. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.